



## INSTRUCTIVO INSTITUCIONAL

### ASAMBLEAS - RENOVACIÓN DE DIRECTIVAS 2026

#### I.- OBJETIVO

---

Regular el proceso de renovación de directivas de rama, estableciendo requisitos, plazos y responsabilidades, asegurando continuidad institucional, transparencia y correcta transición de funciones.

#### II.- CALENDARIO OFICIAL

---

HITO	FECHA	RESPONSABLE
Envío fecha tentativa de elección	Hasta 5 de marzo	Directiva vigente
Convocatoria formal a asamblea	Mínimo 7 días antes	Directiva vigente
Elecciones	Entre 10 y 30 de marzo	Rama
Envío acta oficial asamblea	Dentro de 48 horas	Secretario
Ratificación por directorio	02-05 Abril	Directorio
Inicio formal de funciones	06 de Abril	Nueva directiva

#### III.- CONVOCATORIA

---

La Directiva vigente deberá:

1. Definir fecha dentro del rango establecido.
2. Convocar formalmente a los socios de la rama.
3. Informar los cargos que corresponda renovar.
4. Indicar los requisitos para postulación.

La convocatoria deberá efectuarse mediante los canales formales de comunicación de la rama, pudiendo complementarse con difusión a través de los canales institucionales del club.

#### IV.- QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

---

Podrán postular a integrar la directiva quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser socio club, socio deportista o apoderado de deportista menor de edad.
2. Estar al día en sus obligaciones económicas con el club y la rama cuando corresponda.
3. Tener una antigüedad mínima de 36 meses en la institución.
4. No haber tenido sanciones disciplinarias.
5. En el caso del cargo de tesorero, ser socio club y deseable experiencia en gestión financiera.

## **V.- COMPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA**

---

La directiva estará compuesta por cinco (5) miembros:

1. Presidente
2. Vicepresidente
3. Tesorero
4. Secretario
5. Director

## **VI.- DURACIÓN DEL CARGO Y REELECCIÓN**

---

1. La directiva de rama tendrá una duración de dos (2) años en el cargo.
2. Sus miembros podrán ser reelegidos por un período adicional consecutivo.
3. Ningún integrante podrá ejercer el mismo cargo por más de dos (2) períodos consecutivos.
4. Cumplidos dos períodos consecutivos, deberá transcurrir al menos un (1) período completo antes de volver a postular al mismo cargo.

## **VII.- REQUISITO DE SOCIO PARA PRESIDENTE Y TESORERO**

---

Se mantiene como regla general que los cargos de presidente y tesorero deben ser ejercidos por socios club del CDA.

De manera excepcional, y cuando existan razones fundadas que lo justifiquen (falta de socios disponibles, continuidad de proyecto deportivo o estabilidad organizativa), podrá autorizarse que uno de dichos cargos sea ejercido por un socio deportista o apoderado que no tenga la calidad de socio club.

Esta excepción:

1. No es automática.
2. No constituye derecho adquirido.
3. Requiere solicitud formal y fundada.
4. Debe ser autorizada expresamente por el directorio.
5. Será evaluada caso a caso.

## VIII.- EXTENSIÓN EXCEPCIONAL DE MANDATO

---

1. De manera excepcional, hasta dos (2) miembros de la directiva podrán extender su mandato por un año adicional.
2. La extensión deberá ser propuesta por la rama y autorizada formalmente por el club, a través del área de planificación y control de gestión, quedando consignada en acta.
3. Solo podrá aplicarse por una única vez y no procederá en caso de incumplimientos reglamentarios o sanciones vigentes.
4. No podrán extender simultáneamente su mandato el presidente y el tesorero. En cada proceso, al menos uno de dichos cargos deberá someterse a renovación.

## IX.- DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

---

La asamblea deberá contemplar al menos:

1. Presentación de gestión del período y rendición financiera 2025.
2. Presentación del plan operativo anual y presupuesto 2026.
3. Confirmación de cargos a renovar y proceso de votación.
4. Proclamación de resultados, redacción y firma del acta oficial.

## X.- MODALIDAD DE POSTULACIÓN Y ELECCIÓN

---

1. POSTULACIÓN INDIVIDUAL
  - a. La postulación se realizará a título personal.
  - b. No se admitirá la presentación de listas cerradas ni pactos de lista.
  - c. Cada candidato postulará en forma individual y la votación se efectuará por personas.
2. ELECCIÓN DE PERSONAS Y POSTERIOR ASIGNACIÓN DE CARGOS
  - a. En la asamblea se elegirán las personas que integrarán la directiva.
  - b. Una vez electos, los integrantes deberán reunirse y definir la asignación de cargos (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y director) mediante acuerdo interno o votación entre ellos.

### 3. CONTINUIDAD EN CARGOS ESTRATÉGICOS

Con el fin de asegurar continuidad institucional:

- a. En cada proceso deberá mantenerse al menos uno de los cargos estratégicos (presidente o tesorero).
- b. Si se hubiere autorizado extensión excepcional de mandato a uno de ellos, dicho cargo se entenderá vigente y no será sometido nuevamente a elección.
- c. La elección se realizará únicamente respecto de los cargos vacantes.

#### 4. CASOS DE ASUNCIÓN PREVIA NO FORMALIZADA

Cuando una persona haya asumido un cargo en forma interina o no formalizada mediante asamblea:

- a. Dicha condición se considerará subrogante.
- b. El período formal de mandato comenzará a contarse a partir de la asamblea en que se ratifique o elija oficialmente.
- c. Los períodos se computarán únicamente desde la ratificación formal por el directorio.

### **XI.- DERECHO A VOTO**

---

1. Tendrán derecho a voz y voto en la asamblea:
  - a. Las personas mayores de 18 años inscritas en la rama.
  - b. En el caso de deportistas menores de 18 años, un (1) apoderado por familia.Cada persona habilitada tendrá derecho a un (1) voto.
2. No tendrán derecho a voto:
  - a. Personas con sanciones disciplinarias vigentes.

### **XII.- QUÓRUM DE ASAMBLEA**

---

1. La asamblea se constituirá válidamente en primera citación con la asistencia de al menos el 30% de los socios inscritos en la rama o apoderados de menores de 18 años.
2. Si no se alcanzare dicho quórum, se realizará una segunda citación 30 minutos después, pudiendo sesionar válidamente con los socios habilitados que se encuentren presentes.
3. En caso de que en segunda citación asistan menos de quince (15) socios o apoderados habilitados, la asamblea deberá reprogramarse dentro de los 10 días siguientes.

### **XIII.- RATIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

---

La directiva electa no podrá asumir funciones hasta contar con la ratificación formal del directorio.

El directorio podrá objetar total o parcialmente la composición en caso de:

1. Incumplimiento de requisitos reglamentarios.
2. Sanciones disciplinarias vigentes.
3. Situaciones que afecten la gobernanza o imagen institucional.

## ANEXO 1.- OBJETIVOS Y TAREAS GENERALES DE LAS RAMAS DEPORTIVAS

---

### 1. OBJETIVO GENERAL

La directiva de rama tiene por finalidad contribuir al adecuado funcionamiento organizativo, financiero e institucional de la disciplina, en coordinación con el Head Coach y el Manager.

### 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Asegurar una gestión ordenada y transparente.
- b. Velar por el cumplimiento del reglamento de ramas y normativa institucional.
- c. Supervisar la correcta ejecución presupuestaria.
- d. Apoyar el desarrollo sostenible de la disciplina.
- e. Representar formalmente a la rama ante el club.

### 3. TAREAS GENERALES DE LA RAMA

#### a. GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN

- Representar oficialmente a la rama ante el club.
- Convocar y presidir asambleas.
- Actuar como canal institucional frente a socios y apoderados.

#### b. SUPERVISIÓN Y CONTROL

- Supervisar la ejecución del presupuesto aprobado.
- Asegurar que las decisiones relevantes queden debidamente formalizadas.
- Monitorear el estado organizativo general de la rama.

#### c. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

- Trabajar en conjunto con el Head Coach en materias organizativas.
- Apoyar al Manager en tareas logísticas cuando corresponda.
- Canalizar requerimientos por los conductos regulares definidos por el club.

#### d. CONTINUIDAD Y ORDEN

- Facilitar procesos de transición directiva.
- Mantener documentación y antecedentes actualizados.
- Promover estabilidad y buen clima organizativo.

## ANEXO 2.- FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

---

1. PRESIDENTE
  - a. Representar oficialmente a la rama ante el club y terceros.
  - b. Convocar y presidir asambleas y reuniones.
  - c. Ejecutar los acuerdos adoptados.
  - d. Canalizar comunicaciones formales con *gerencia y/o planificación*
  - e. Supervisar el cumplimiento del reglamento y acuerdos internos.
  
2. VICEPRESIDENTE
  - a. Apoyar al presidente en sus funciones.
  - b. Subrogarlo en caso de ausencia.
  - c. Coordinar proyectos o comisiones específicas definidas por la directiva.
  
3. TESORERO
  - a. Llevar registro de ingresos y egresos de la rama.
  - b. Controlar la ejecución presupuestaria.
  - c. Elaborar informe financiero anual.
  - d. Velar por el uso eficiente y transparente de los recursos.
  
4. SECRETARIO
  - a. Redactar y subir al drive institucional las actas.
  - b. Enviar convocatorias formales.
  - c. Mantener actualizado el drive institucional.
  - d. Gestionar correspondencia institucional de la rama.
  
5. DIRECTOR
  - a. Apoyar la gestión administrativa y organizativa.
  - b. Integrar y liderar comisiones de trabajo.
  - c. Reemplazar al secretario o tesorero en caso necesario.